

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-69-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO ¿AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIPAN, DISTRITO HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA¿.

Ruc/código :	10062475817	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	Hora de envío :	20:59:14

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

La licencia, certificados: de yemas, semilla, productor, son certificados viciados, además la certificación fitosanitaria de las plantas no coincidiría con las plantas disponibles. Hoy los injertos están en pleno crecimiento y los plazos por no se cumpliría. Por lo tanto, deberían eliminarse todo estos requisitos de habilitación y reprogramar la época de licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 29.8 de Artículo 29 y Opinión N° 186 - 2016/DTN

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el artículo 16 de la ley, concordado con el art 29 del reglamento establecen que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico (según corresponda) la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutarse considerando su especialidad. Por lo tanto se acoge su observación parcialmente, los documentos solicitados son importantes para saber la procedencia de los plantones y la calidad y sanidad de los plantones, se suprime solo el certificado de productor de semilla del patrón de palto, ya que con los demás certificados de sanidad nos aseguramos de tener plantones sanos.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-69-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO ¿AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIPAN, DISTRITO HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA¿.

Ruc/código : 20603412151

Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : RODRICH S.A.C.

Hora de envío : 19:40:37

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL AREA USUARIA DEFINIR Y/O SUPRIMIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION CAPACIDAD LEGAL LO QUE CORRESPONDE A LA HABILITACION PARA NO CONFUNDIR A LOS POSTORES, YA QUE EN LA PAG 23 DICE LOS REQUISITOS ACREDITARLO AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el artículo 16 de la ley, concordado con el art 29 del reglamento establecen que corresponde al area usuaria de la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones tecnicas, terminos de referencia o expediente tecnico (segun corresponda) la descripcion objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutarse considerando su especialidad. por lo tanto se acoge su observacion definiendo que en los requisitos de admision, se pondra al momento de la presentacion de propuestas, suprimiendo las palabras formalizar contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-69-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO ¿AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIPAN, DISTRITO HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA¿.

Ruc/código : 20609244616

Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA YAP EIRL

Hora de envío : 09:25:44

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

TENDRIA QUE ESTAR UN PERSONAL PROPUESTO DE PROFESION INGENIERO AGRONOMO CON EXPERIENCIA DE ESPECIALISTA DE PROYECTO O ASISTENCIA TECNICA EN PALTA PARA CONSTATAcion

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara la consulta y se indica que en el proceso de visita técnica el area usuaria cuenta con ingenieros agrónomos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null